Firmado digitalmente por ESPINO RELUCE Rufino Gonzalo FAU 20148092282 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 04.11.2021 01:26:48 -05:00

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS
DECANATO

Lima, 04 de Noviembre del 2021

RESOLUCIÓN DECANAL N° 001166-2021-D-FLCH/UNMSM

Visto el expediente con registro de ingreso del Sistema de Gestión Documental N.° F03A1-20210000617, relativo a la estancia académica de don Daniel Zapata de la Universidad del Valle – Santiago de Cali – Colombia.

CONSIDERANDO:

Que mediante Ley Universitaria N.° 30220 de fecha 3 de julio de 2014, se señala en el Art. 48° Investigación: *La investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, que la fomenta y realiza, respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad nacional. Los docentes, estudiante s y graduados participan e n la actividad investigadora en su propia institución o en redes de investigación nacional o internacional, creadas por las instituciones universitarias públicas o privadas;*

Que mediante Resolución Rectoral N.° 03013-R-16 de fecha 6 de junio de 2016, se aprobó el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, en el que señala en su Art. 35° Funciones del Vicedecano de Investigación y Posgrado, inciso a) "*Coordinar y organizar las actividades de investigación, y las relacionadas con los productos de los estudios de investigación de los institutos y de la unidad de posgrado*";

Que mediante Carta s/n de fecha 5 de octubre de 2021, el Dr. Fabio Martínez, Director del Doctorado en Humanidades de la Facultad de Humanidades de la Universidad del Valle – Santiago de Cali – Colombia, presenta al estudiante Daniel Felipe Zapata Villa (cédula N.° 1.112.482.362) del Doctorado en Humanidades y Candidato a Doctor, para que realice una pasantía en la Unidad de Posgrado de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos del 20 de diciembre del 2021 al 20 de junio del 2022, y, contará con la Asesoría de la Dra. Luz Ainaí Morales Pino;

Que mediante Carta s/n de fecha 21 de octubre del 2021, el Vicedecano de Investigación y Posgrado de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, envía al Dr. Fabio Martínez, Director del Doctorado en Humanidades de la Facultad de Humanidades de la Universidad del Valle – Santiago de Cali – Colombia, la aceptación de la pasantía de investigación en modalidad virtual de estudiante de Doctorado en Humanidades, de don Daniel Felipe Zapata Villa, y señala que la Dra. Luz Ainaí Morales Pino, es la asesora designada;

Que con Oficio N.° 000295-2021-UPG-VDIP-FLCH/UNMSM de fecha 31 de octubre del 2021, el Vicedecanato de Investigación y Posgrado, solicita la aprobación de la estancia académica de don Daniel Felipe Zapata Villa y se establezca como asesora a la Dra. Luz Ainaí Morales Pino, quien cumplirá con las asesorías del 20 de diciembre del 2021 al 20 de junio del 2022.

En uso de las atribuciones que el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos le confiere, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

Firmado digitalmente por ESTRADA CUZCANO Martin Alonso FAU 20148092282 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 03.11.2021 20:42:35 -05:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://spsgd.unmsm.edu.pe/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **BAPBVJO**

RESUELVE:

1.° ACEPTAR, la pasantía de investigación en modalidad virtual de don DANIEL FELIPE ZAPATA VILLA, estudiante del programa de Doctorado en Humanidades de la Universidad del Valle – Santiago de Cali – Colombia, en la Unidad de Posgrado de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, del 20 de diciembre del 2021 al 20 de junio del 2022.

2.° DESIGNAR a la Dra. Luz Ainaí Morales Pino, como asesora académica durante la estancia en la modalidad virtual, del 20 de diciembre del 2021 al 20 de junio del 2022, comprendiendo su participación en actividades investigativas, académicas y asesorías.

3.° COMUNICAR la presente Resolución de Decanato a las instancias pertinentes de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, para su conocimiento y demás fines.

Regístrese, comuníquese y archívese.

DR. MARTÍN ALONSO ESTRADA CUZCANO
VICEDECANO DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO

DR. GONZALO ESPINO RELUCÉ
DECANO

mcm

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://spsgd.unmsm.edu.pe/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **BAPBVJO**